



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Sucesión N° 2019-0699

Incorpórese a los autos la respuesta proveniente de Colpensiones.

Teniendo en cuenta el contenido informativo de la misma, por secretaría, ofíciase nuevamente a la entidad, para que ponga a disposición los dineros reconocidos mediante resolución GNR 312035 del 24 de octubre de 2016, a órdenes del Juzgado para deferir los mismos a los herederos según sea pertinente, por pertenecer los estos, a los bienes relictos del causante CARLOS JULIO SASOQUE TORRES (QEPD), identificado con la C.C. 2.931.035.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>JS</u> hoy <u>10 AGO. 2021</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

